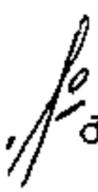


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de setiembre de 1989.-

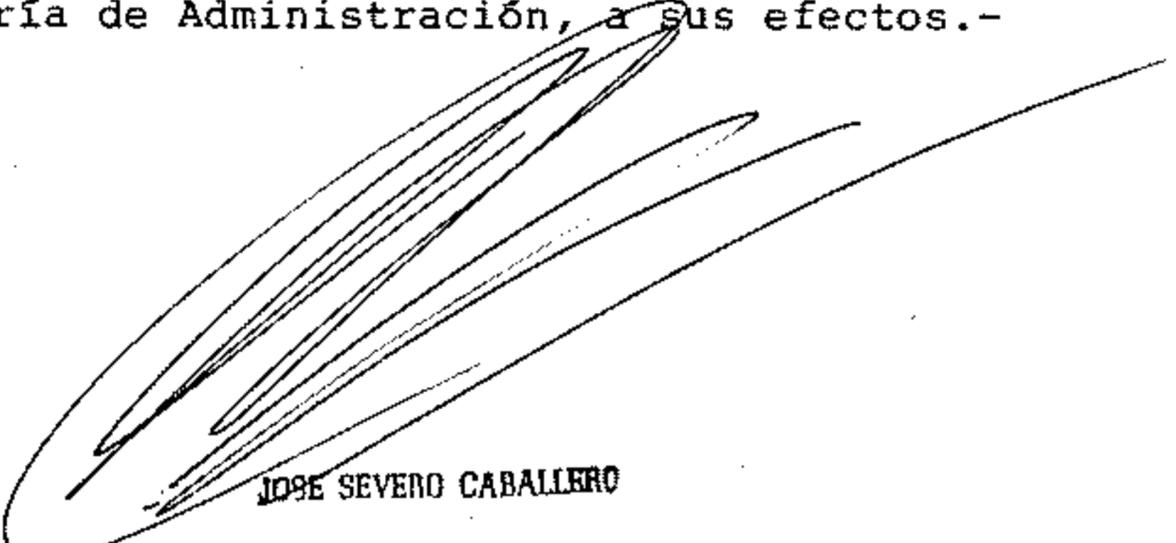
Vista la resolución del Tribunal N° 259 dictada el 13 de marzo ppdo., por la que se autorizó a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "I.B.M. Argentina S.A." la suma total de \$ 207.686,46, correspondiendo la misma a \$ 11.127,59 en concepto de facturación básica y \$ 196.558,87 por actualización y que según surge de lo actuado de fs. 44 a 51 corresponde modificarla en lo que respecta al importe aprobado por facturación básica, debiéndoselo aumentar en la suma de \$ 44.510,36, por cuanto por error se tomó la suma de 1 (un) mes cuando en realidad el período es de 5 (cinco) meses,

SE RESUELVE:

1°) Aumentar en la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.510,36) el importe que se autorizó a liquidar a la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." mediante resolución n° 259/89 cuya fotocopia obra a fs. 41 de estos actuados, en concepto de facturación básica, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO